

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4500971

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

15 ABR 2014

TOTALMENTE TRAMITADO
Policía de ~~Investigaciones~~ VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
243.146 y 243.147 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Julio Hernan CARRION TAFUR de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Heric Yamir CARRION VIDAL de nacionalidad PERUANA, válida desde 05/02/2014 hasta el 05/02/2015, con su empleador VENTA Y DISTRIBUCION DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LIMITADA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
DIRECCION VIBAS

RSD/PVS/TA

[323] 21/03/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo